



Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Señora Presidenta, distinguidos miembros del Consejo Ejecutivo, Director General, Directores Regionales, estimados colegas:

1. Hace tres años, en la 110ª reunión del Consejo Ejecutivo, las asociaciones del personal presentaron una solicitud para formar parte del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas del Consejo Ejecutivo, señalando que «conforme al procedimiento vigente, cuando los asuntos relativos al personal se examinan en las reuniones del Consejo Ejecutivo, la opinión de los representantes del personal se oye sólo *después* de que el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas se ha reunido y ha examinado las cuestiones». El personal no tiene voz en ese Comité, de modo que su aportación llega demasiado tarde.
2. Quisiéramos reiterar nuestra petición de formar parte del Comité, llamado ahora Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo. Este Comité se reunió el 14 mayo, y ya se han adoptado decisiones respecto al presupuesto y a las políticas de recursos humanos de la OMS. Opinamos que es importante que las asociaciones del personal participen en las deliberaciones de ese Comité. La OMS no puede sino beneficiarse de la participación de las asociaciones del personal en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración.
3. Más de la mitad del personal de la OMS trabaja en el contexto de unas condiciones de empleo y unas prácticas de recursos humanos que serían inadmisibles o incluso ilegales en sus propios países. La OMS ha diseñado contratos con los que se evita proporcionar al personal la debida seguridad en el empleo. Estos falsos contratos de corta duración, de 11 meses, son una rémora para que personal altamente calificado dé lo mejor de sí.
4. A fin de hacer lo correcto, en el lugar correcto y de la manera correcta, creemos que es necesario:
 - permitir a las asociaciones del personal de la OMS participar en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, de manera que podamos ayudar a los miembros de dicho Comité en sus decisiones sobre los asuntos de personal;
 - velar por que se establezcan, y efectivamente funcionen, los mecanismos básicos necesarios en materia de recursos humanos, entre ellos el Grupo de Examen de Reclamaciones y los comités de clasificación y de reasignación, dotándolos de los medios adecuados para que puedan cumplir sus mandatos; y

- ofrecer al personal medidas de protección, que hagan de la OMS un empleador socialmente responsable.

5. Queremos exhortarles a considerar seriamente la petición que realizamos en mayo de 2002 y en años anteriores para que el Consejo Ejecutivo autorice a los representantes de las asociaciones del personal a participar en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración cuando éste examine asuntos relativos a la política de personal.

= = =